



1735

DECRETO N°

NEUQUEN,

22 NOV 1989

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1313-M-1989/MSG; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 205/89 la Secretaría de Servicios Públicos in- / forma de la necesidad de adquirir un Motor Villa a fin de destinarlo a ta- // reas de fumigación que realiza la Dirección de Parques y Paseos, por lo que requiriéndose presupuestos se obtuvieron cotizaciones de la firma LUIS MEN- / DEZ por \$ 655.480,00 (pago a 7 días fecha factura) y METALURGICA CASTAÑO Y / LUGE, por \$ 918.800,00 (pago a 30 días fecha factura - por pago contado 10% de descuento);

Que resulta más convenientes a los intereses municipales la co- / tización presentada por la firma LUIS MENDEZ, por lo que dicha Secretaría so- / licita la contratación directa con la misma, por la suma ya mencionada;

Que se cuenta con la conformidad de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a adquirir / - - - - - mediante la contratación directa con la firma LUIS MENDEZ la provisión de un (1) motor villa, nuevo, de 12 HP, de potencia, con conjunto embrague a palanca para acople y desacople de transmisión, con eje de salida para futura aplicación de poleas, con destino a la Dirección de Parques y Pa- seos; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Servicios Públicos en Orden de Pedido N° 2776 -Serie C-.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contade- / - - - - - ría, liquidese y páguese a favor de la firma mencionada en el / Artículo anterior, la suma total de AUSTRALES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 655.480,00) -pago a 7 días fecha factura-, se- / gún Presupuesto s/n° de fecha 03-11-89 que luce a fs.5, con cargo a la parti- da presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios / - - - - - de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Ma- / - - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVÉSE.- BSP.-

ES COPIA.-

Handwritten signature and stamp of the Municipal Intendant

FDO.) BALDA
LYNEN
FERRACIOLI